

APOYO LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS DE AUTOMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE SUS FINES RECOGIDOS EN SUS ESTATUTOS

Con la denominación de
"ASOCIACIÓN DE
MECÁNICOS Y
ELECTRICISTAS DEL SECTOR
DE AUTOMOCIÓN", (AMESA)
se constituye esta asociación
sin ánimo de lucro al amparo
de la Ley Orgánica 1/2002, de
22 de marzo y con número
de registro
REGAGE22e00044906962



a motor, sean **asalariados o autónomos**, y al margen del sector económico donde desempeñen sus funciones, ya sea comercio, transporte, metal, en la empresa pública u otras.

6) Extender y hacer visible la demanda de una **jubilación anticipada a los 60 años sin penalización**. Sobre la base de pedir un estudio concreto y exhaustivo al INE

Artículo 3. Fines.

La Asociación tiene como fines generales: El reconocimiento de la carrera profesional de los mecánicos y electricistas de automoción. La adaptación en **igualdad de condiciones** de los mecánicos y electricistas de vehículos a motor en el paso al vehículo eléctrico. La **mejora de las condiciones de vida y trabajo como grupo profesional**.

Y como fines concretos:

- 1) Que el paso al vehículo eléctrico **no discrimine** a ningún compañero de profesión **por razones** de formación, edad u otras que no tengan que ver con el **correcto desempeño de su profesión**.
- 2) Fomentar la **acreditación laboral** entre quienes no tienen formación académica.
- 3) Promover que todos los trabajadores de este grupo profesional tengan una **formación homologada y unificada sobre los vehículos híbridos y eléctricos**.
- 4) Trabajar para que **esta formación se considere parte de la inversión** necesaria en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE_VEC) o posteriores planes que en este sentido sean desarrollados por el Gobierno de España.
- 5) Promover la **igualdad en las condiciones económicas y laborales de todos los profesionales** de la reparación de vehículos

(Instituto Nacional de Estadísticas), al INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y a la futura Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP) sobre la morbilidad y mortalidad de nuestro grupo profesional y sus subsectores.

7) Coordinar y poner en común las experiencias y las necesidades de la profesión al margen del sector económico en el que trabajen. Como:

- **Informar** a los mecánicos de las **resoluciones que afecten a la salud en nuestra profesión** y que pueden ser causa de enfermedades laborales, como las publicadas en el RD 427/2021 del 15 de junio sobre cancerígenos
 - **Promover la utilización de los EPIS** así como de su actualización a las nuevas realidades.
 - La **participación activa** y reconocida en la formación de **nuevos profesionales**.
- 8) **Promover y mantener buenas relaciones y compartir experiencias con otros gremios afines a la reparación de vehículos** como chapistas, pintores, recambistas o que forman parte del ámbito laboral donde los mecánicos y electricistas de vehículos a motor desarrollamos nuestra labor. Con la ambición de unir esfuerzos ante una realidad común.
- 9) **Tener capacidad representativa y por tanto de negociación** ante terceros con el fin de beneficiar a sus asociados y en general a todos los compañeros de profesión.

NOMBRE

E-MAIL

TELEFONO

SELLO EMPRESA O FIRMA